

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 22/2015
- Correspondiente al examen sobre** : Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del Informe UAI INF AE N° 11/2010 respecto a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés Santa Cruz" de Chayanta - Potosí - gestión 2009".
- Por el periodo** : El seguimiento al cumplimiento de la recomendación fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), habiéndose considerado el cronograma de implantación de recomendaciones emitido por la entidad y aplicado las pruebas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias al 30 de noviembre de 2015.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado para la gestión 2015.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar, el grado de implantación de las 16 (diez y seis) recomendaciones pendientes de cumplimiento contenidas en el Informe UAI INF. AE N° 11/2010 relativo a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés Santa Cruz" de Chayanta - Potosí - gestión 2009", de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, emitido por la Dirección General y Administrativa de la Escuela Superior de Formación de Maestros Mariscal Andrés Santa Cruz.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del segundo seguimiento, el Formato II emitido y la documentación de sustento generada para el cumplimiento de la recomendación establecida como no cumplidas en el Informe UAI INF. S N° 25/2012.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Inexistencia de papeletas de licencia (R.13)

RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDAS

Falta de firmas en Comprobantes de Contabilidad e inadecuado respaldo de los mismos (R.01)

Falta de certificaciones presupuestarias (R.02)

Comprobantes contables sin ningún respaldo (R.03)

Deficiencias en la documentación de respaldo a los gastos de pasajes y viáticos (R.04)

Ausencia de actividades de cierre de gestión fiscal 2009 (R.05)

Falta de control y supervisión a las recaudaciones por la venta de valores (R.07)

Deficiencias en el manejo de caja chica (R.08)

Deficiencias en la Administración de valores fiscales (R.09)

Deficiencias en los registros contables de ingresos y sus depósitos (R.10)

Deficiencias en files de personal docente y administrativo (R.11)

Deficiencias en la administración de materiales y suministros. (R.19)

Deficiencias en la administración de activos fijos (R.20)

Inexistencia de documentación de propiedad del vehículo y motocicleta de la ESFM (R.21)

Deficiencias en la documentación adjunta a los files de los alumnos (R.22)

RECOMENDACIÓN NO APLICA

Falta de capacitación al personal administrativo (R.12)

CONCLUSIÓN.

Emergente del primer seguimiento, se estableció que de un total de veinte y dos (22) recomendaciones emitidas; 4 (cuatro) fueron cumplidas, 2 (dos) no aplica su implantación y 16 (diez y seis) no fueron cumplidas, resultados que se resumen a continuación.

Efectuado el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe UAI INF AE Nº 11/2010 respecto a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés Santa Cruz" de Chayanta - Potosí - gestión 2009", se concluye que de diez y seis (16) recomendaciones pendientes de cumplimiento, 1(una) fue cumplida, 15 (quince) no fueron cumplidas y 1 (una) no es aplicable; Un resumen consolidado de estos resultados se detalla a continuación:

RECOMENDACIONES	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO			
	Primer Seguim.	Segundo Seguim.	Total	%
Recomendaciones Cumplidas	4	1	5	22%
Recomendaciones No Cumplidas	16	14	14	65%
Recomendaciones No Aplicables	2	1	3	13%
TOTAL	22	16	22	100%

Al respecto, considerando que emergente de un segundo seguimiento se mantienen 14 recomendaciones no cumplidas respecto de un total de 16 recomendaciones pendientes, la Unidad de Auditoría Interna considerando que no se tomaron las acciones correctivas, debido a que las autoridades actuales ingresaron a la ESFM en el mes de abril de la presente gestión, sumándose a esta situación la falta del Responsable de Contabilidad y habiendo los actuales Directores de la ESFM asumido el compromiso de implementar procedimientos de control hasta el cierre de la presente gestión, tomó la decisión de efectuar una nueva revisión, con alcance actualizado como parte de la auditoría de confiabilidad de la gestión 2015, en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 las mismas que en su punto 219 numeral 05 establece que: *"no debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones y en caso de establecerse en un segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría debe analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza y con un alcance actualizado"*.

La Paz, 16 de diciembre de 2015